

Tercero.—Se acordó por unanimidad el cambio de domicilio social, trasladando el mismo a Avda. de Andalucía, s/n, Concesionario Renault, 18015 Granada.

Granada, 14 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Manuel Jiménez Ortiz.—56.108.

REBECA PÉREZ MENÉNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 104/06 que se sigue a instancia Rubén Monsalvo Díaz, contra la empresa Rebeca Pérez Menéndez, con CIF/NIF n.º 71.632.372-E sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de septiembre de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada, Rebeca Pérez Menéndez, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.961,27 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2006.—Secretario judicial, Misael León Noriega.—56.012.

RIBAGRANDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los socios de Ribagrande, Sociedad Anónima, a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, C/ Galileo, n.º 20, 2.º A, Madrid, por ese orden y a continuación una de la otra, el día 10 de noviembre de 2006, a las 13.30 horas, en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y a las 13.45 horas, con arreglo al orden del día correspondiente a la Junta General Ordinaria.

Orden del día

Primero.—Justificación por la falta de convocatoria anterior de Junta General Ordinaria correspondiente a la aprobación de Cuentas del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Distribución de dividendos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultar expresamente al Administrador Único para elevar a públicos los acuerdos adoptados y realizar los trámites necesarios hasta la inscripción en el Registro Mercantil de los que la requieran.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios legalmente admitidos.

Se hace mención expresa del derecho de los accionistas a obtener la documentación en los términos establecidos por la Ley.

Se hace mención expresa del derecho de los accionistas a obtener la documentación en los términos establecidos por la Ley, podrán obtenerse de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, solicitándolos telefónicamente o por escrito.

Junta General Extraordinaria

Orden del día

Primero.—Evaluación del estado económico, financiero y contable de la sociedad, a fecha 31 de julio de 2006.

Segundo.—Detalle de los activos, tasaciones y gestiones de venta.

Tercero.—Información sobre ventas de activos y producidos en los últimos doce meses (comprador, forma de pago, importe de la venta).

Cuarto.—Política de gestión del Administrador Único.

Quinto.—Aprobación de las ventas de activos y de las gestiones del Administrador Único.

Sexto.—Cese, en su caso, y nombramiento, en su caso, de Administrador Único de la sociedad.

Séptimo.—Disolución, en su caso, de la sociedad y nombramiento, en su caso, de Liquidador o Liquidadores.

Octavo.—Facultar expresamente al Administrador Único y, en su caso, al Liquidador o Liquidadores, para elevar a públicos los acuerdos adoptados y realizar los trámites necesarios hasta la inscripción en el Registro Mercantil de los que la requieran.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios legalmente admitidos.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—El Administrador único, José Antonio Solozábal Benito.—57.243.

ROCAR RESTAURACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 961/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Andrés Martínez Mateo, contra «Rocar Restauración de Obras y Construcciones, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en fecha 15/09/06, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 41.134,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—56.185.

ROMERO ÁLVAREZ, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por solicitud del 93,51% del accionariado de la sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, n.º 9, edificio Sevilla II, planta 5.ª módulo 9, el día 7 de noviembre de 2006, a las nueve horas, y en caso de que no se alcanzase el quórum legalmente establecido se convoca en segunda convocatoria el mismo día en el mismo lugar, a las diez horas de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Propuesta de distribución de reservas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Manuel Romero Álvarez.—57.200.

ROTATIF DE COUPE, SOCIEDAD LIMITADA KORENA SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 651/05 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número

5, seguidos a instancia de Aurelio Torres Sánchez y otros contra «Rotatif de Coupe, Sociedad Limitada y Korena System, Sociedad Limitada» se ha dictado auto en fecha 15/09/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 66.729,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—56.158.

SELECCIONES DE ÚTILES Y CONFITERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 959.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra «Selecciones de Útiles y Confitería, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en fecha 15-9-06, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 6.872,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—56.176.

SHAFIQ MUHAMMAD

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos Despidos 696/05 Pieza ejecución 24/06); y para el pago de 14.056,74 euros de principal, 2.811,34 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Shafiq Muhammad, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de septiembre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—56.029.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTROL TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y MERCANCÍAS, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**SOCOTEC IBERIA, S. A.
(Sociedad cesionaria)**

Cesión global de Activos y Pasivos

El accionista único de «Sociedad Española de Control Técnico de la Construcción de Productos y Mercancías, S. A.» (Unipersonal), la Mercantil «Socotec Iberia, S. A.», ejerciendo las funciones y competencias de la Junta general de accionistas de la entidad, acordó el pasado 31 de diciembre de 2005, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, adjudicando la totalidad de los Activos y Pasivos al citado socio único, quien igualmente acordó y consintió la cesión a su favor de los citados Activos y Pasivos en la reunión de su Junta general extraordinaria y universal celebrada el mismo 31 de diciembre de 2005.